



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 01 de diciembre de 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 413-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde encarga la Dirección de Departamento Académico al Lic. Sergio Leyva Haro.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 64 y 65 del Estatuto de la UNAC, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Asimismo, cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato... (sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 105-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se ratificó la resolución N° 018-2023-D-FIARN del 07 de marzo del 2023, mediante el cual se encargó con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero del 2023, hasta el 31 de julio del 2023.

En el último proceso convocado el 28 de junio de 2023, por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamentos Académicos, no se presentaron candidatos, quedando desierta la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 079-2023-D-FIARN del 14 de agosto de 2023, se encargó con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo **Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de agosto de 2023, hasta que se elija al Director Titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; la misma que se ratificó con Resolución N° 306-2023-CF-FIARN de fecha 29 de agosto de 2023.

Que, con Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde encarga la Dirección de Departamento Académico al Lic. Sergio Leyva Haro.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de noviembre de 2023, tratado el punto de agenda 6. OFICIO N°556-2023-D-FIARN, PROPUESTA DE ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE LA FIARN, los miembros consejeros, acordaron aprobar la propuesta presentado por la Decana, encargando la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al Lic. Sergio Leyva Haro, a partir del 02 de enero de 2024, hasta que se elija al Director Titular.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS


- 1º **AGRADECER** al Dr. **JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** por los valiosos servicios prestados como **Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2º **ENCARGAR** al docente asociado a tiempo completo Lic. **SERGIO LEYVA HARO** como **Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero de 2024, hasta que se elija al Director Titular.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dependencias de la FIARN e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. Dependencias de la FIARN, Interesado y Archivo.